

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Autoriza revista en la Corte al T. D. J. Bermúdez y a los Alfs. D. E. Claro y D. L. del Valle.—Aprueba aumento y modificación en dos cargos.—Dispone adquisición de material sanitario.—Aprueba varios contratos.

SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del primer médico D. J. Ylarri.—Destino a los médicos segundos D. Y. Correa y D. R. Calvo. Bajas por retiro de un subayudante y de un practicante mayor. ASESORIA GENERAL.—Destino a los Ts. Auds. de 2.^a D. J. de Gandarillas y D. R. Señán.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de los individuos que han sido baja en la inscripción marítima.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente del tercer regimiento don José Bermúdez Reina y Madariaga y los alféreces del segundo D. Eduardo Claro Gallardo y D. Luis del Valle Galtier, pasen la revista del próximo mes de octubre en esta Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio, quedando así modificadas las reales órdenes del 26 del corriente (D. O. núm. 220).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores,...

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 5.748, fecha 12 del presente mes, del Gene-

ral Jefe del arsenal de Cartagena, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación, interesando se aumente al cargo del obrero torpedista de la Base Naval de Mahón, dos cajas de madera con tapa de corredera, y en su interior cuatro cajas de hojalata, conteniendo 50 placas A. 0/8 y otras 50 B. L., S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 1.313, fecha 2 de septiembre del corriente año, del Comandante general del apostadero de Cartagena, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de uno de los ejemplares de los estados semestrales de Artillería y duplicada relación de la modificación que se interesa introducir en el inventario y pliego de cargo del condestable del contratorpedero *Cadarso*, cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con

lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Reseña de referencia.

MODIFICACIONES EN EL INVENTARIO DEL CONTRATORPEDERO «CADARSO» A CARGO DEL CONDESTABLE

Baja.

2.700) Dos mil setecientos cartuchos de guerra para fusil Mauser.

Alta.

1.020) Mil veinte cartuchos para revólver Smith.

Intendencia general

Adquisiciones

Excmo. Sr.: Por resultado de expediente promovido por el Hospital militar de Cartagena para la adquisición de varios aparatos, tales como alambique, autoclaves y otros utensilios, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta hecha por la Jefatura de servicios sanitarios y de conformidad con lo informado por la Intendencia general del Ministerio, se ha servido autorizar, que con arreglo al artículo 29 del reglamento de farmacias, se adquieran de la Casa «Harlmann y Compañía», de esta Corte, por cuenta del fondo de utilidades de las farmacias, los que a continuación se relacionan:

VALOR
Pesetas.

Un aparato de destilación del agua, compuesto de un autoclave núm. 2 de 30 cm. de diámetro interior, dispuesto para calefacción por carbón, en comunicación con un serpentín de cobre esmaltado colocado en una caldera del mismo metal con tapa según diseño. El autoclave está provisto de dos tapas, una de forma de alambique y otra de autoclave corriente, para que pueda servir indistintamente de destilador o de autoclave para esterilizar.	1.110,00
Un autoclave con funcionamiento a base de alcohol y gas indistintamente, de 32 cm. de diámetro con tapa a charnela (para la farmacia sucursal).	675,00
Un molinillo para las semillas de lino y mostaza.	95,00
Una prensa de volante para las tinturas y otras preparaciones de 1.000 gramos.	37,50
Un filtro de bujía para adaptarlo a la cañería de agua.	25,00
TOTAL	1.932,50

valorados con arreglo al presupuesto presentado por dicha Casa, autorizando al referido hospital para que sobre el valor inicial de *mil novecientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos* (1.932,50), gestione y formalice la referida adquisición a entregar en el establecimiento a que se destina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Contrataciones

Excmo. Sr.: Vista propuesta del Jefe de la Comisión de Marina en los Estados Unidos, interesando la aprobación de los contratos celebrados con la Casa «Sperry Gyroscope, Co.», de New York, en 18 de julio de 1917 y 19 de enero siguiente, para el suministro de uno y dos equipos de agujas giroscópicas, respectivamente, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia general, en vista de lo dispuesto en la regla 5.^a de la real orden de 6 de agosto de 1886, ha tenido a bien aprobar dichos contratos, de los que el primero asciende a *doce mil quinientos sesenta y cinco dólares* (12.565), más *novecientos* (900) para el servicio que preste el ingeniero de la Casa que ha de vigilar y dirigir la instalación y a pagar por mensualidades, y el segundo a *veinticinco mil seiscientos veinte dólares* (25.620), más *diez dólares* por cada día que el ingeniero referido esté ausente de la fábrica después de los tres meses calculados para dirigir la instalación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en los Estados Unidos.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer médico de la Armada D. Jesús Ilarri, en situación de supernumerario, que le fué concedida por real orden de 23 de octubre de 1917, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha te-

nido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 13 de abril último, que hace extensiva a Marina la real orden de Guerra de 9 de septiembre del pasado año, que dicho primer médico quede en situación de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los médicos segundos de la Armada D. Isaac Correa Calderón y D. Rogelio Calvo Giráldez, pasen destinados al Hospital militar de Marina del apostadero de Cádiz y al de Cartagena, respectivamente, para prestar el servicio de guardias, debiendo presentarse en la capital de los mencionados apostaderos antes de la segunda revista administrativa a partir de la fecha de esta soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez

Sr. General Jefe de los servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Inspector general de sanidad de la Armada

Sr. Intendente general de Marina.

[Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Habiendo solicitado el retiro del servicio el subayudante de primera clase de Sanidad de la Armada D. Cecilio Díaz Rodríguez, y clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por acuerdo de 25 del actual, con el haber pasivo de *cuatrocientas treinta y cinco* pesetas *veinticinco* céntimos (435,25), que le corresponden en dicha situación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al recurrente el retiro del servicio con fecha del día siguiente al del citado acuerdo, debiendo percibir sus haberes pasivos, a

partir de 1.º de octubre próximo, por la Delegación de Hacienda de la Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Ferrol.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: Habiendo solicitado el retiro del servicio el practicante mayor de Sanidad de la Armada D. Miguel Guardiola Fernández, y clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por acuerdo de 25 del actual, con el haber pasivo de *trescientas veintitrés* pesetas *cuarenta* céntimos (323,40) que le corresponden en dicha situación, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al recurrente el retiro del servicio con fecha del día siguiente al del citado acuerdo, debiendo percibir sus haberes pasivos, a partir de 1.º de octubre próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Asesoría general

Cuerpo Jurídico

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el auditor general D. José Romero Butigieg, Auditor, en comisión, del apostadero de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en comisión, ayudante a sus órdenes al teniente auditor de segunda clase D. José de Gandarillas y Estrada, quien continuará desempeñando el destino de Auxiliar de dicho apostadero.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para comisiones y eventualidades al teniente auditor de 2.^a clase don Rafael Señán y

Díaz, quien continuará desempeñando el destino de ayudante a las órdenes de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

RELACION nominal y filiada de los individuos que, perteneciendo a la Inscripción marítima, han sido baja en ella antes del 1.º de enero del año en que cumplen los 19 de edad, y que, con arreglo al artículo 5.º de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, no pueden ser alta en aquélla hasta cumplir los 32 años.

NOMBRE DE LOS INSCRIPTOS	NOMBRE DE LOS PADRES	PUEBLO DE NATURALEZA	TROZO EN QUE FUERON BAJA
Mario Reinaldo Lorea.	Juan y Elisa.	Coruña.	Cartagena.
Antonio Pérez Vázquez.	Jacinto y Juana.	Vinaroz.	Coruña.
Sebastián Puchal Gaso.	Sebastián y Francisca.	Fontan (Sada).	Vinaroz.
Antonio Freire Vila.	Antonio y Dolores.	Polop.	Sada.
Joaquín Balaguer Berenguer.	José y Josefa.	Elda.	Villajoyosa.
Juan Llorens Tomás.	Julián y Remedios.	Alicante.	Alicante.
Julián Vidal Ruiz.	Salvador y Virginia.	Idem.	Idem.
Manuel Fajardo Silva.	Manuel y Camila.	Abanqueiro.	Villagarcía.
Juan Bustelo.	Rosa.	Insua.	Idem.
Ramón Aparici Rocher.	Román y Francisca.	Valencia.	Valencia.
Gerardo Durá Orduña.	Gerardo y Elena.	Barcelona.	Idem.
Tomás Gallart La Cruz.	Tomás y Rosario.	Pueblo N. Mar.	Idem.
Manuel Lloca Comes.	Vicente y Providencia.	Orba (Alicante.)	Idem.
Rafael Maestre Olceira.	Vicente y María.	Beniatjar.	Idem.
Rafael Riera Montesinos.	José y Pascuala.	Vinaroz.	Idem.
Juan Guerrero.	Agustín »	San Roque.	Algeciras.
Rafael Galan Aranda.	Rafael y Antonia.	Melilla.	Melilla.
Pascual Ariño Quiñones.	Vicente y Josefa.	San Fernando.	Cádiz.
Manuel Luaces Canesa.	José y María.	Camariñas.	Camariñas.
Antonio Cano López.	José y Ana.	Cartagena.	Barcelona.
Rufino Expósito Siz.	Justo y Manuela.	Castropol.	Idem.
Valentín Llorente Mansilla.	Gumersindo y Manuela.	Bernardos (Sg.ª)	Idem.
Antonio Ruiz Marín.	Andrés y María.	Sevilla.	Almería.
Ramón Ruiz Quero.	Antonio y Cándida.	Dalias.	Adra.
José Torres Sánchez.	Juan y Emilia.	Adra.	Idem.
Francisco Javier Los-Arcos Roldán.	D. Francisco y D.ª Antonia.	Sevilla.	Ferrol.
José Valdés Carballo.	José María y Teresa.	San Miguel de Sanrandón.	Santa Marta.

Madrid, 30 de septiembre de 1919.—El General 2.º Jefe del Estado Mayor central, *Manuel Pasquín*.

Imp. del Ministerio de Marina.